

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

4772 *FAMAX, S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 304, 305.2, 319 y 343 de la Ley de Sociedades de Capital y 14 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se pone en conocimiento que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el 30 de Abril del 2014 adoptó, con el voto favorable del 96,70% del capital social, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.- Reducir el capital social en la cifra de 1.730.000 Euros quedando reducido a cero euros con la finalidad de restituir el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas. Se amortizan las 173.000 acciones existentes, números 1 al 173.000, inclusive, de 10 Euros de valor nominal cada una de ellas.

2.- Simultáneamente, transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada y aumentar el capital social en la cifra de 60.000 Euros, mediante la creación de 60.000 nuevas participaciones, de 1 Euro de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 60.000, inclusive, que han de ser desembolsadas íntegramente al tiempo de su asunción mediante aportaciones dinerarias, ingresándolas en la cuenta número ES3501825426480101508259 abierta a nombre de la sociedad en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Se concede a los socios el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de oferta de asunción de nuevas participaciones en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" para ejercitar el derecho de preferencia. Las participaciones no asumidas en ejercicio del derecho de preferencia, serán ofrecidas por el Órgano de Administración a los socios que lo hubieran ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo de 15 días a contar desde la finalización del establecido para la asunción preferente. Si existieran varios socios interesados, se adjudicaran en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad. Finalizado el plazo anterior, el Órgano de Administración podrá adjudicar, en el plazo de quince días desde la finalización del anterior, las participaciones no asumidas a personas ajenas a la sociedad. Si transcurridos los plazos anteriores no se han desembolsado íntegramente el aumento de capital, éste quedará aumentado en la cuantía desembolsada. Asimismo se aprobó el balance de transformación y los nuevos estatutos sociales.

Se faculta al Administrador para que una vez transcurridos los plazos para ejercitar el derecho de preferencia, en primera y segunda vuelta, ejecute el acuerdo de aumento de capital, relaciones los suscriptores y redacte el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Manlleu, 6 de mayo de 2014.- El Administrador único, don Jordi Foncillas Parraga.

ID: A140025150-1